



Consejo Social

PREMIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CONSEJO SOCIAL

EDICIÓN 2022

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, consciente de la relevancia social que tiene la educación superior y de su capacidad para contribuir al desarrollo comunitario, convoca, en estrecha colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, el «PREMIO CONSEJO SOCIAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA» en su DÉCIMA EDICIÓN.

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid quiere reconocer desde la perspectiva social, el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de nuestra Universidad en la introducción de innovaciones educativas que supongan un claro avance en la adaptación de la enseñanza a las necesidades del entorno actual, convocando el presente premio, de acuerdo con las siguientes

BASES

OBJETO

El Premio Consejo Social de Innovación Educativa tiene como objetivo principal reconocer, promover y apoyar las buenas prácticas en el ámbito de la innovación docente en la Universidad de Valladolid distinguiendo especialmente a las que se caractericen por su contribución al desarrollo social a través de la formación permanente y de la extensión universitaria.

Se reconocerán los proyectos que incluyan elementos innovadores en su desarrollo, metodologías de aprendizaje participativas, que destaquen por su aplicación multidisciplinar, el buen uso y aprovechamiento de las TIC, la mejora del aprendizaje de los alumnos, la implantación de indicadores que midan la utilidad del proyecto, los avances sobre la situación inicial, la transferencia de resultados, y la sostenibilidad en el tiempo del proyecto.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar su candidatura a este premio los miembros de la comunidad universitaria, bien a título individual o bien como grupo de innovación docente, que estén desarrollando un proyecto o experiencia de innovación docente ya concluidos o aún en desarrollo y que se hayan evaluado por la Comisión de Formación e Innovación Educativa (en su totalidad o alguna de sus partes) en las últimas convocatorias de la Universidad de Valladolid en sus convocatorias de Proyectos de Innovación Docente (2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 o 2021-2022).



Consejo Social

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los candidatos habrán de presentar, dentro del plazo fijado, una memoria de la extensión que deseen, en formato digital, explicando las experiencias desarrolladas, indicando la contribución de las mismas a la innovación docente. La memoria debe ir acompañada de una ficha resumen del proyecto, de un máximo de 4 hojas, que contenga los siguientes apartados:

- Título del proyecto
- Autoría del proyecto (datos del docente o del grupo de innovación, departamento, instituto o centro y datos de contacto)
- Breve descripción del proyecto, objetivos, estrategias, proceso, etc.
- Resultados obtenidos o previstos (repercusión docente, contenido innovador, beneficiarios, etc.)
- Identificación de las necesidades docentes a las que da respuesta el proyecto
- Inversión realizada o prevista realizar en el desarrollo del proyecto.
- Los anexos que los candidatos consideren oportunos.

Las candidaturas, dirigidas al Presidente del Consejo Social, deben ser presentadas en el Registro Electrónico de la Universidad disponible a través de la dirección <https://sede.uva.es> de la Sede Electrónica de la Universidad.

El plazo para presentar las candidaturas finalizará el día 31 de mayo de 2022.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos se valorarán en términos de coherencia, consistencia, pertinencia, aplicabilidad a diversos contextos, sostenibilidad, relevancia y originalidad de las técnicas y metodologías empleadas.

Los proyectos serán originales y preferentemente inéditos.

PREMIO

El Premio consistirá en un diploma acreditativo y una dotación económica de 3.000 euros que se concederá al proyecto mejor valorado, contemplándose 2 accésits con diploma acreditativo y una dotación económica de 1.000 euros para cada uno. Dichas cuantías deberán destinarse íntegramente a la ejecución de los proyectos de acuerdo con las limitaciones y directrices que el propio Consejo Social dicte para la gestión del gasto, una vez concedido el premio

COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

La participación en la convocatoria del Premio implica la aceptación total de sus bases.



Consejo Social

JURADO

El Premio será concedido por un Jurado formado por los siguientes miembros:

- Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que será el Presidente.
- Rector de la Universidad, o Vicerrector/a en quien delegue.
- Vicepresidentes del Consejo Social
- Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social
- Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social
- Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social
- Vocal del Consejo Social, en representación de los estudiantes.
- Vicerrectora de Internacionalización.
- Vicerrectora de Ordenación Académica.
- Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad.
- Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital.
- Secretario del Consejo Social, que actuará como tal con voz pero sin voto.

El Jurado podrá recabar los informes técnicos que sean pertinentes, y solicitar a los finalistas una presentación en sala, de los méritos que avalan su candidatura.

RESOLUCIÓN

El fallo, que será discrecional e inapelable, se producirá antes del día 30 de junio de 2022.

Podrá declararse desierto el Premio, o cualquiera de sus accésits, si se estima que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes.

El Consejo Social comunicará oficialmente el Premio a quienes resulten galardonados y hará la mayor difusión posible del mismo a través de los distintos medios de comunicación.

ENTREGA DE PREMIOS

La entrega del Premio y sus accésits se realizará, si ello es posible, en un acto institucional organizado por el Consejo Social y el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.